



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Luruaco

Estado No. 60 De Miércoles, 4 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08421408900120210014200	Celebración De Matrimonio Civil	Neidis Mercedes Diaz Bonilla	Donaldo Junior Jimenez Molinares	03/08/2021	Auto Rechaza - No Subsananon Demanda
08421408900120200024100	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia	Belkys Dela Cruz Discubiche	03/08/2021	Auto Designa Apoderado / Auxiliar Justicia - Nombra Curador Ad Litem
08421408900120180035800	Ejecutivo	Bilexa Ltda	Hernan Dario Bolaño Padilla	03/08/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - Aprueba Liquidación Adicional Del Crédito
08421408900120190018200	Ejecutivo	Carco Seve S.A.S	Yecit Enrique Anaya Mendoza, Enilce Isabel Robles Corena	03/08/2021	Auto Reconoce Personería - A La Dra. Yina Paola Medina Barraza, Identificada Con La Cc. No.1.043.001.277 Y Tp. No 306.060 Csj, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante

Número de Registros: 16

En la fecha miércoles, 4 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LEONARDO MIGUEL DIAZ GARCIA

Secretaría

Código de Verificación

937b0e37-caf3-4ff6-90ec-f84954272621



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Luruaco

Estado No. 60 De Miércoles, 4 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08421408900120140014100	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia	Alfonso Ulises De La Cruz Suarez	03/08/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08421408900120120018200	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia	Reinaldo Jimenez Pajaro	03/08/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08421408900120130027600	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia S.A.	Wilson Enrique Vega Utria	03/08/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08421408900120130027700	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia Sa		03/08/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08421408900120130027900	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia Sa	Eduardo Rodriguez Sarmiento	03/08/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08421408900120130021900	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia Sa	Edwin Suarez Gonzalez	03/08/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08421408900120130015200	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia Sa	Elcy Sofia De Avila Gonzalez	03/08/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08421408900120130030700	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia Sa	Jorge Dela Cruz De Avila	03/08/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares

Número de Registros: 16

En la fecha miércoles, 4 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LEONARDO MIGUEL DIAZ GARCIA

Secretaría

Código de Verificación

937b0e37-caf3-4ff6-90ec-f84954272621



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Luruaco

Estado No. 60 De Miércoles, 4 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08421408900120130022000	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia Sa	Wilson Jinete Julio	03/08/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08421408900120210014100	Procesos Verbales Sumarios	Alvaro Coronado Cuentas	Maria Lucia Olmos Figueroa	03/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Fíjese El Expediente En Secretaria Por El Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Que La Parte Demandante Subsane La Causal Que Provoca La Inadmisión, So Pena De Rechazo.
08421408900120210015600	Procesos Verbales Sumarios	Imera Perez De Gutierrez	Berthis Gutierrez Perez	03/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca

Número de Registros: 16

En la fecha miércoles, 4 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LEONARDO MIGUEL DIAZ GARCIA

Secretaría

Código de Verificación

937b0e37-caf3-4ff6-90ec-f84954272621



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Luruaco

Estado No. 60 De Miércoles, 4 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08421408900120210016700	Procesos Verbales Sumarios	Luz Marina Ripoll Alvarez	Braulio Carrillo Sarmiento	03/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Fíjese El Expediente En Secretaria Por El Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Que La Parte Demandante Subsane La Causal Que Provoca La Inadmisión, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 16

En la fecha miércoles, 4 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LEONARDO MIGUEL DIAZ GARCIA

Secretaría

Código de Verificación

937b0e37-caf3-4ff6-90ec-f84954272621